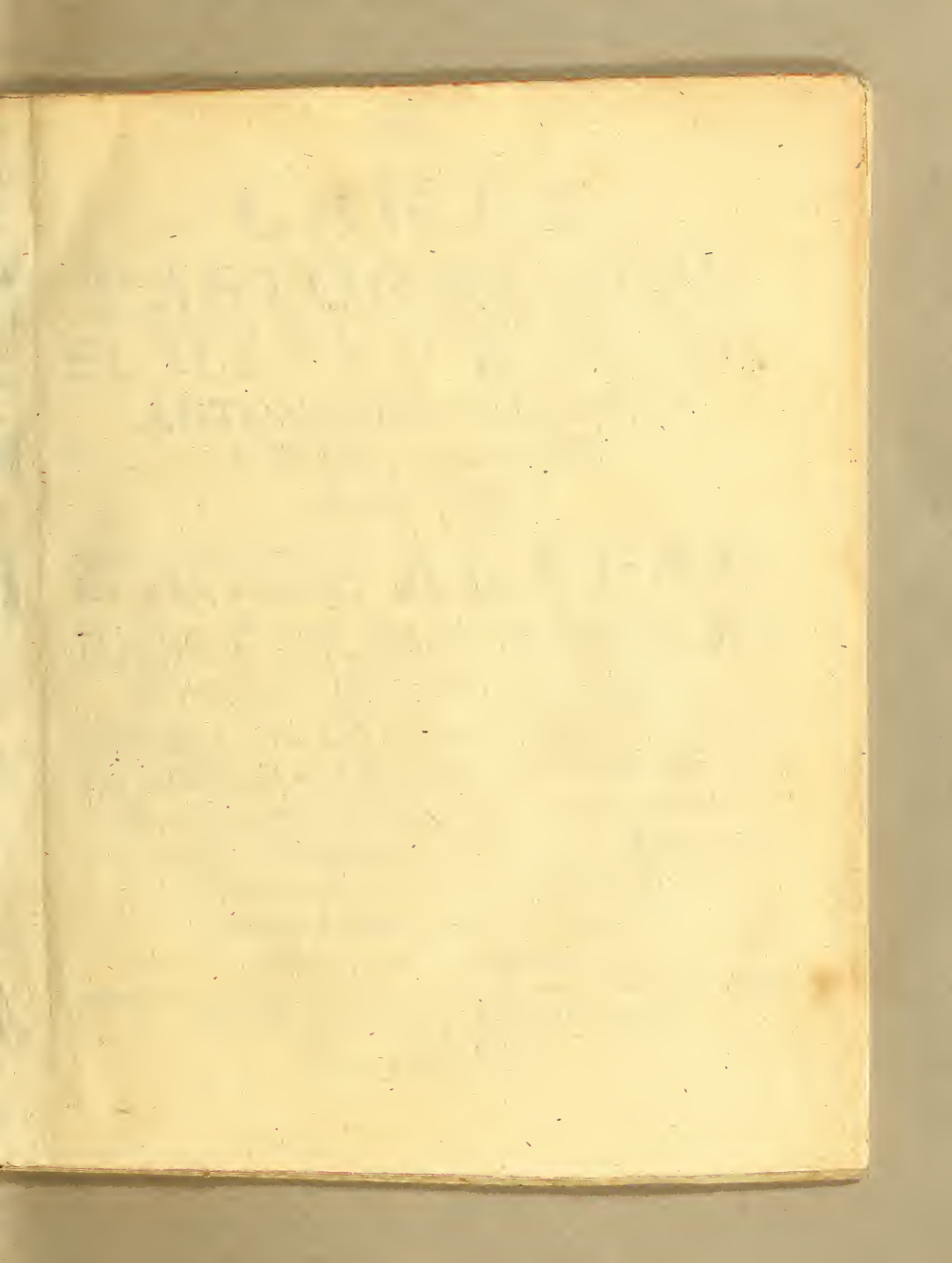
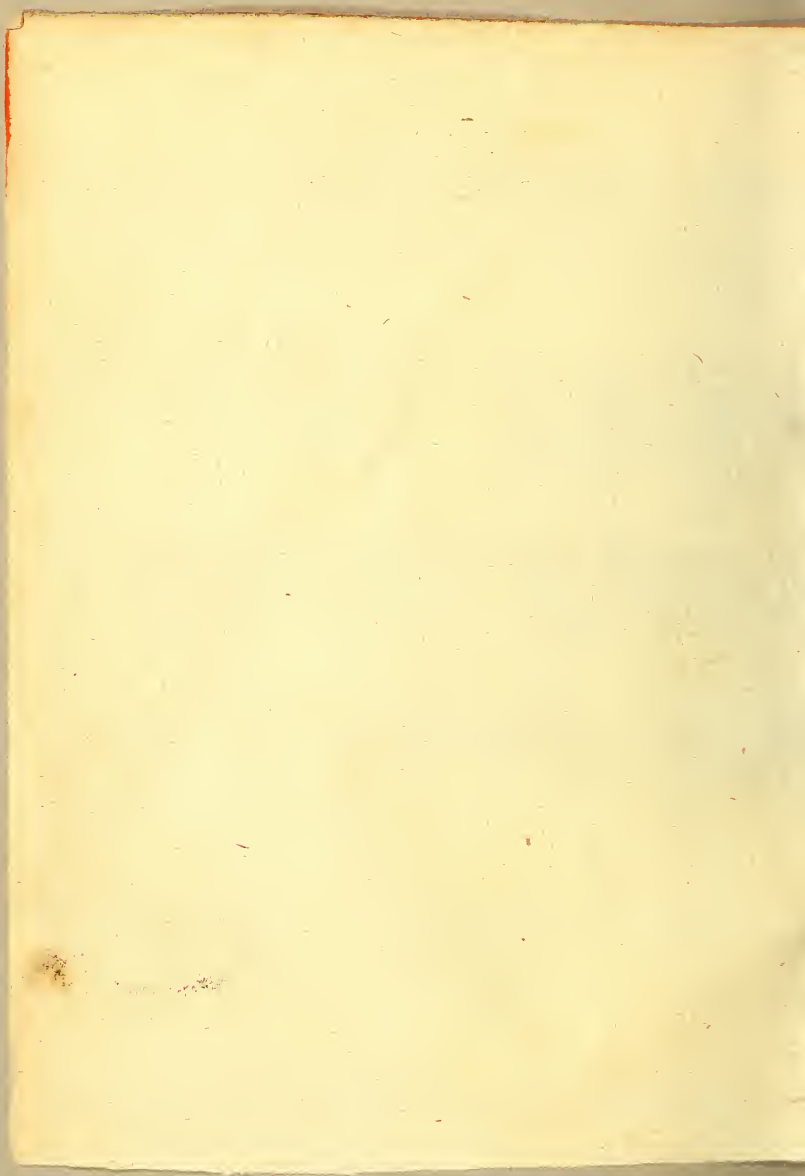




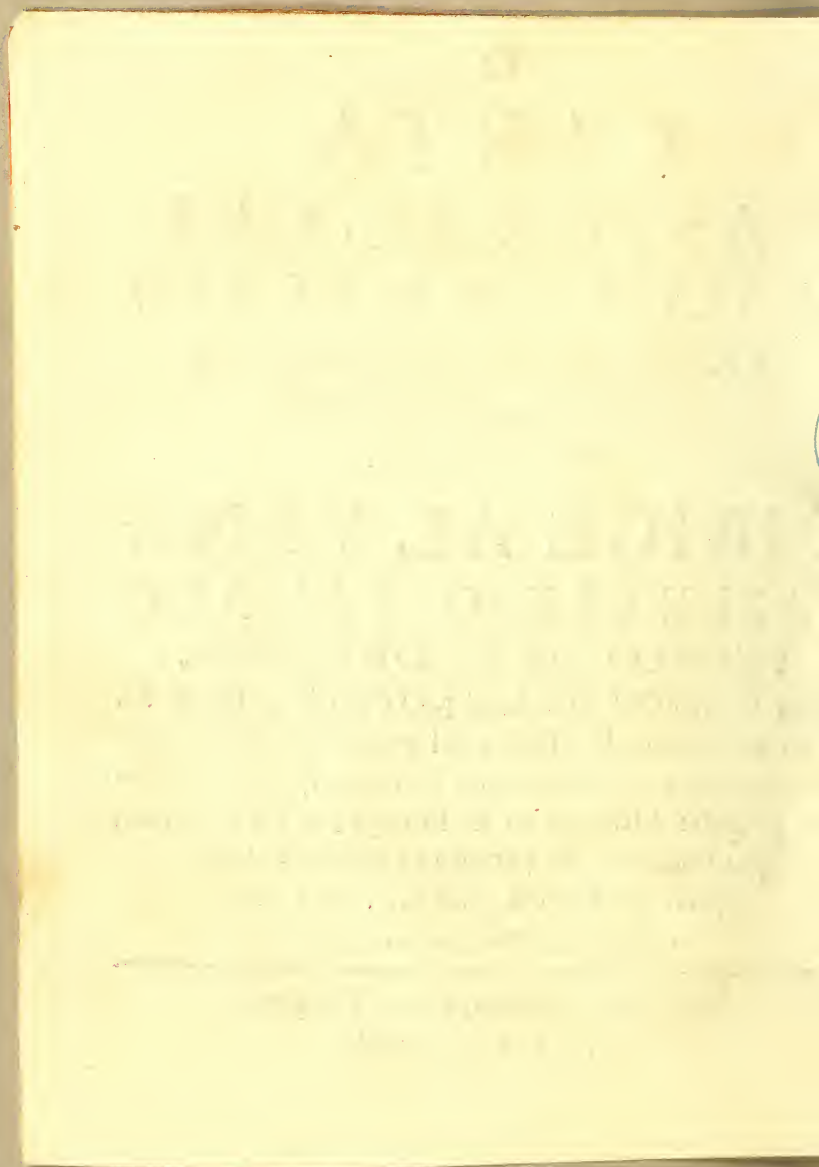




CARTA
PASTORAL, QUE
EL ILL.^{MO} S. D. D. PEDRO
ANTONIO DE BARROETA
Y ANGEL, ARZOBISPO
de los Reyes,

DIRIGE AL VENE-
RABLE CLERO, Y AMADO
PUEBLO DE SU DIOCESSIS,
CON OCASION DE LAS NOTICIAS, QUE SE
han participado de España del gran Terromoto, que
el dia primero de Noviembre de 1755. se experimentó
con grandes Estragos en la Europa, y otras partes,
para que con la prompta Penitencia apla-
quen la Divina Justicia, que allá
castiga, y acá nos amenaza.

*Impressa en Lima, en la Plazuela
de San Christoval.*





§. I.

LO QUE SE PERCIBE CON
 los Oydos , hace regular-
 mente menos Impression en
 el animo , que lo que se vé
 con los ojos , ó , por que la
 distancia disminuye los Ob-
 jetos , ò , por que las Causas inmediatas
 obran con más actividad , duplicandoles
 la cercanía el impulso : Sentencia és esta
 comun de los Sabios , pues uno de ellos
 dixo : (1) *Segnius irritant animos de-*
missa per aures , quam que sunt ocu-
lis subiecta fidelibus : y la confirma el
 Evangelio , pues anunciando Jesu-Christo

(1)
 Horat. de
 Arte, Poet.

(2)
Luc. 22.
U. 6a

(3)
Idem.

Señor Nuestro las Señales de su venida ,
previene á sus Discipulos , que quando
oyeren Guerras , Sediciones , y Ruynas ,
no dén lugar en el pecho al temor : (2)
Cum audieritis prelia , & seditiones ,
nolite terreri ; Mas quando registren con
sus ojos la abominacion , y desolacion , que
estubiere en el Templo , entonces emprendan
una acelerada fuga hasta el refugio
de los Montes : (3) *Cum videritis abo-*
minationem desolationis , stantem in lo-
co sancto , tunc , qui Iudea sunt , fugiant
ad montes ; como que màs pavor les ha-
via de causar la vista de los estragos , que
oír de lexos mayores estremecimientos.
No obstante este sentir tan comprobado
de la razon , y de la experiencia , las fue-
nestas noticias , que acabamos de recibir
en este ultimo Aviso de los grandes Ter-
remotos , que el dia primero de Noviem-
bre del año pasado de 755. commovieron
todas las Costas de España hasta lo inte-
rior de su Reyno , y arruynaron lo mas
prin-

principal del de Portugal, han movido tan estrañamente nuestra compafsion, que han excitado nuestro Pastoral Zelo, à comunicar à mis amadas Ovejas parte de aquel Terror, que ocupando todo el animo, me hace prorrumpir en fervientes deseos, de que con la mas prompta, y sincera penitencia aplaquemos la Justicia Divina, irritada por nuestros excessos.

§. 2.

PArece, pues, que todos los Elementos, fatigados ya de servir tanto à la malicia de las Criaturas, han querido vengar las injurias de su Criador, sacudiendo el yugo, con que los tenia oprimidos el abuso de los mortales, y executando en ellos, como Ministros de la Divina Justicia, los Justos rigores de su venganza. La Tierra, que és, la que mas sirve à los Pecadores en sus culpas, és, la que en esta ocasion ha contribuydo con mayor exceso à

B

sus

sus penas , estremeciendosse con tan violentos Temblores , que una de las Cortes de Europa muy florida , rica , y populosa , arruynada con el desusado movimiento , passò en breves minutos , de ser la maxima de las Ciudades , à quedar en ninguna ; y la que antes se mostraba con tanta ostentacion , yà se busca , y no se encuentra : expresiones son estas de Se-

(4)
Seneca Epist.
91.

neca en la entera ruyna de otra no menor , acabada con semejante estrago : (4) *Lugdunum , quod antea in Gallia ostendebatur , jam queritur ; una nox fuit inter maximam , & nullam civitatem.*

No parò aqui su violencia , sino que con aquel mismo impetu estremeciò casi todo el continente de España , haciendo varios Estragos en la circunferencia de las Ciudades , especialmente maritimas , hasta penetrar , con no pequeño sobresalto , à la misma Corte de Madrid , que és su Centro. Estas mismas violentas commociones de la Tierra se han sentido en las Costas de A-

fri-

frica, en Olanda, y en la Ysla de Ynglaterra, en que se há arruynado todo el Condado de Herefort; y por relaciones particulares se sabe, que en otras muchísimas partes se han experimentado violentos Terremotos con lamentables estragos; desuerte, que por la variedad de los lugares, en que han acaecido, y por la grandeza de sus lastimosos efectos, se puede sin temeridad sospechar, que sea una de aquellas espantosas Señales, que predixo el Señor en su Evangelio, havian de anteceder, como precursoras del Vniversal Juicio. (5) *Erunt Terremotus magni per loca.*

(5)
Luc. 21.

§. 3.

Auxiliares de la Tierra, como si ella no bastàra para ruyna, y Sepulchro de los mortales, concurren lo primero el Ayre, con impetu tan violento, y tan desusados Torbellinos, que acabando de arruynar, lo que havia dexado vacilante el Ter-

(6)
Job. 28. v.
 25.

Terremoto, se dudó en muchos lugares, si los Estragos eran efectos de este diafano, ó de aquel pesado Elemento: assi sabe la Justicia Divina, como dice Job, (6) dar fuerza, y peso á la instabilidad de los vientos, y sacudir, y aun arruinar con instrumento tan lixero las mas poderosas, y firmes Fabricas, que erige la vanidad humana. Lo segundo, el Mar, que, traspasando los antiguos limites de las arenas, que le puso por termino el Divino precepto, y encrespandosse sobre el Ayre, como que mudaba sitio á su Elemento, se dexó caer con impetu, y violenta lixereza sobre las Ciudades vezinas á sus Playas, anegando entre sus remolinos y resacas, Hombres, Ruinas, y Edificios. Ultimamente, el fuego, parte abriendo brecha à la Tierra en Bolcanes, y parte ayudado, del que tenian los hombres encendido en sus Casas, para preparar su alimento, acabò de reducir á cenizas las miseras reliquias, que havia perdonado el furor de los

(7)
Psalm. 4. 5.
 v. 12

feo, queden impressos en el Corazon de mis amadas Ovejas. El primero es de una filial, y tierna confianza en la proteccion Divina, que escluya, ó disminuia el temor, fervil de las penas, muy parecido, al que se expresa en el Psalmo 4. 5. (7.) *Deus noster refugium, & virtus, adjutor in tribulationibus, quae invenerunt nos nimis; Propterea non timebimus, dum turbabitur terra, & transferentur montes in cor maris, sonuerunt, & turbatae sunt aquae eorum.* Nuestro Dios es el refugio, fortaleza, y socorro en las tribulaciones, que nos han oprimido con exceso; por esta confianza no hemos de temer, aun quando se turbe con violentos Terremotos toda la Tierra, y caygan los montes en el profundo Seno del mar, y sus aguas con espantoso sonido, y alboroto salgan de sus terminos, à inundar el Terreno, que es puntualmente el suceso, en que nos hallamos; y la razon, ó motivo de esta tan confiada esperanza en el favor Divino, pare-

parece, que se hizo únicamente, para los
 que habitamos este Reyno: coligesse del
 Título misterioso, que se le inscribe à este
 Psalmo, y es este: *infinem filijs Corè pro-*
Arcanis: en el fin para los hijos de Co-
 ré por los ocultos, y arcanos juycios del
 Señor; para descifrar este enyigma, es me-
 jor advertir, como escribe el Sabio Pa-
 dre Leblanc, (8.) que en aquel espanto-
 so, y horrendo Terremoto, que se re-
 ciere en el Cap. 16. del libro de los Nu-
 meros, en que, abriendose con horror es-
 truendoso la Tierra, tragò á Coré, Da-
 tam, y Abiron, sediciosos contra Dios, y
 Moyse; Los hijos de Coré, estando en el
 Pabellon, ó Tienda de Campaña de su Pa-
 dre, con singularissimo milagro de la pro-
 videncia, quedaròn libres del estrago, que
 arruinò, y sepultò à sus Padres; y agra-
 decidos Asaph, é Yditum, descendientes
 de estos hijos de Coré, quando ya estaban
 en el Reynado de David en la tierra de
 Promission, compusieron este, y otros
 Psal-

(8)
 Leblanc in
 Psal. 41.

Psalmos, en que mostraron su grata fide-
 lidad al Señor, que los havia amparado
 en tan inminente riesgo, y la segura con-
 fianza en la Divina proteccion: y no está
 este suceso cortado para los Españoles Ame-
 ricanos, habitantes de este dilatado Reyno,
 que se puede llamar tierra de Promission por
 su fertilidad, y abundancia? Estos, pues, son
 hijos, y descendientes, de los que habi-
 taron, ò habitan el Reyno, y continente
 de España; al vér, que perecen sus Pa-
 dres, y acendientes con la calamidad de
 tan espantosos Terremotos, en que tambien
 ha abierto grandes rocas la tierra, como
 en el de Coré, y que los hijos, y descen-
 dientes quedan exemptos del estrago, quan-
 do quizas las culpas de estos son mas, y
 mas enormes, que las de aquellos, y quan-
 do nuestra tierra es mucho mas expuesta à
 este castigo, que la de España, pues aca
 son tan frequentes estos movimientos, y a-
 llá tan raros, quanta confianza debe en-
 gendrar en nuestros corazones, para con
 el

el Señor, que así nos protege? pues si nos castigó en el Terremoto del año de 46. fué con gran misericordia, como lo experimentamos: quanto, y quan eficaz deseo debemos tener de no ofender, é injuriar à tan benefico, y misericordioso Dueño? quan fervorosas ansias de servirle en adelante confidelidad suma, y cantar perpetuamente sus alabanzas, imitando à estos hijos de Coré, que contados, como Levitas, entre los Cantores del Templo, fueron los mas diestros músicos, y los mas fieles Ministros de la Casa del Señor.

S. 5.

MAS la confianza verdadera se engendra de la limpieza del corazon, y nace de la pureza de la conciencia; sin esta la confianza degenera en presumpcion y temeridad: limpiemos, pues, nuestro corazon, y conciencia de aquellos tres vicios, que inundan toda la tierra, y son origen de los

D

de-

(9)
 1. Ioan.
 Cap. 2. Vers.
 16.

demás, como dice San Juan, (9) esto es, la concupiscencia de la Carne, la concupiscencia de los Ojos, conviene á saber, la Abaricia de Theforos, ò Codicia de riquezas, y la Sobervia de la vida; y podremos seguramente, y sin temeridad confiar en la proteccion Divina, que, si no cubren nuestra tierra estos vicios, no la perturbarán los Terremotos; y si la han inundado, deshaganse con el llanto, y la penitencia, à vista de tan riguroso castigo. El citado Padre Leblanc, explicando en sentido moral los montes, la tierra, y las Aguas, que en el Psalmo se describen tan perturbados, y nosotros los hemos visto tan commovidos, dice, que los montes descollados simbolizan à los Altivos, y Sobervios: la tierra à los Avaros, que tienen, como esta, en su corazon, y entrañas sus Theforos: y las aguas, especialmente las salobres, à los sensuales, que en latin se llaman *Salaces*. Los montes, pues, ó los Sobervios con la fuerza del Terremoto se

prec-

cipitan al seno del Mar , entrando en las
 amarguras de la penitencia , *montes in
 cor maris* ; bien lo ha manifestado el su-
 ceso : Que monte mas sublime , y eleva-
 do , que el Fidelísimo Rey de Portugal ,
 cuyos bastos dominios , y grandeza se ex-
 tienden casi por todas las quatro partes del
 Mundo ? y este monte tan levantado en-
 trò con la violencia del Terremoto en el
 mar amargo de la penitencia , oyendo con
 toda su Real Familia, postrado en la Tier-
 ra , que todavia temblaba , y pegado el
 rostro al suelo , que aun se movia , una
 fervorosa exortacion , que le hizo un ze-
 loso Predicador ; y no contento con esta
 demostracion de dolor , quitandose el cal-
 zado , con las plantas desnudas , protectó
 su exterior mortificacion , y la interior re-
 verencia al Señor , que assi le castigaba.
 Este Real exemplo, como que descende de
 lugar tan alto , ha de dar mas fuerza al im-
 pulso, y hacer mayor impressi3n en nuestro
 pecho, para que , los que se fingen montes,

y

y no pueden llegar á esta cumbre , aprendan, à arrepentirse , y humillarse. Los Avaros , y Carnales turbenfe con el espanto , y commuevanfe con el dolor ; limpiando con la verdadera contricion sus corazones de eftos , y otros vicios , que los manchan , tendràn con la proteccion Divina una filial , y segura confianza: *Deus noster refugium. &c.*

f. 6.

EL fecondo afecto es un intimo temor , y temblor , no tanto de las penas , conque la justicia del Señor nos amenaza , quanto de las culpas , que son la verdadera , y unica causa de tan extruendofos castigos. Esta verdad sería bien persuadiros , é imprimirla profundamente en vuestros pechos ; porque muchos , ó ignorantes , ú olvidados de la causa primera , buscan vano recurso en las segundas para eftos , y otros lastimosos

sos efectos, y si no las encuentran en la
 Tierra buscan entre las mismas Estrellas, y
 constelaciones el origen de sus calamida-
 des, queriendo entender en tanta distan-
 cia, lo que Dios, ò nunca escribió en los
 Astros, ò si lo escribió, fué con cara-
 cteres, que no se pudiesen leer desde la
 Tierra. Veis aqui la verdadera Astrolo-
 gia: la Estrella maligna es el pecado, que
 influye pestes, esterilidades, y Terremoto-
 s en la tierra, y Uracanes, y Tempest-
 tades en la Mar: cayó del Cielo una Es-
 trella ardiente, como una hacha, dice San
 Juan en su Apocalipsi, y el nombre de es-
 ta Estrella era Ajenxo: los Ajenxos bien
 sabeis, que no son plantas, que lleva la
 felicidad del Cielo, sino frutos amargui-
 simos de la tierra, paraque claramente se
 vea, que las amarguras, que nos vienen
 de los Astros, tienen su raiz maldita en
 la tierra, que exhalando culpas por vapo-
 res, forman en el ayre Cometas, ó Astros
 errantes, que buelven à la misma tierra

E

por

por influxos, angustias, tribulaciones, y tempestades; por esto siempre he tenido por muy discreta, y christiana la respuesta de aquel Capitan Inglés, quando el Rey Carlos VII. de Francia libró à su Reyno de la sujecion, en que lo tenia el Rey de Inglaterra; al embarcarse el Gefe, para bolver à su Patria, le preguntó, como por oprobio, un Frances, quando bolveréis à Francia? y promptamente respondió, quando vuestros pecados sean mayores, que los nuestros. De esta doctrina están llenas las sagradas Escripturas de uno, y otro Testamento, que basta abrirlas, para quedar enteramente convencidos de su verdad. En los proverbios, dice el Espiritu-Santo, (10) la justicia dà elevada felicidad à las Gentes, y el pecado hace desdichados, y miserables los Pueblos: Esta es la unica razon, que se dà en los libros sagrados, que son las infalibles palabras de Dios, para las calamidades publicas, y privadas. En el Psalmo 106, asegura

(10)
Prov. 14.
v. 34.

Psal. 106,

gura, que la Tierra mas fertil, y abundante se pone esteril, é infructifera por la malicia de los que la habitan: y el Santo anciano Tobias, (11) haciendo una reseña de todas las desdichas, angustias, cautiverios, destierros, robos, y muertes, que padecia su Pueblo, lo atribuye enteramente à la desobediencia de los Divinos preceptos: porque no obedecimos (dice) à tus mandatos, fuimos entregados al robo, à la esclavitud, à la muerte, y al oprobio de todas las Naciones, en que nos esparciste, y determinadamente en la maxima calamidad de los Terremotos, que es, de la que ahora tratamos. El Profeta Isaías (12) hace unas expresiones tan vivas, y vehementes al Cap. 24. de los efectos del Terremoto, atribuyendolos solo à la causa del pecado, que mueven à horror, y admiracion: se sacudiràn (dice) los fundamentos de la Tierra: se abrirà esta con grandes aberturas: será commovida con horrible commocion: será quebrantada

(11)
Tob. Cap. 3.
v. 4.

(12)
Isai. Cap. 24.
v. 18.

tada con contrición , y golpes de unos peñascos con otros : será agitada , sin poderse tener en su centro , como un embriagado no puede mantenerse en pie : caerá , sin poderse levantar ; y todo esto es , por que la ha oprimido , y agravado lo enorme de su maldad. Que palabras pueden hallarse mas energicas , y decísivas , para confundir , à los que , preciados de Philosophos , atribuyen los Terremotos á Bolcanes , y fuegos subterranos , que , quando está con disposicion la materia , rebientan con estruendo en commociones , y estragos ? El verdadero fuego subterraneo es el de la liviandad , que arde en los Corazones , y se registra por el humo mal disimulado en los semblantes : El verdadero Bolcan es el de la concupiscencia , que se concibe en el seno del pecho , y ésta á su tiempo dá á luz en la obra el escandalo de la culpa , la que revienta por fin en los estragos de la muerte , como lo insinua Santiago en su Epistola Canonica. (13)

(11)
Yacob. Cap. 11
2. 15.

MAS, porque no le parezca à alguno, que este era estilo de la Ley antigua, toda de temor, y de servidumbre, y que no tiene lugar en la Ley de Gracia, toda de amor, y piedad, lea los Sagrados Evangelios, lea al primero, y mayor Interprete de ellos San Pablo, y hallará, que casi siempre, que Jesu Christo, Señor Nuestro, sanaba milagrosamente los enfermos, primero les perdonaba los pecados, dando à entender, que la culpa era la raiz pestilencial de su dolencia; assi lo ejecutó con aquel Paralitico, (14) que descolgaron por el techo: (14)
LUC. 5. y al famoso de la Piscina, (15) despues de haverle sanado de treinta y ocho años de (15)
IOAN. 5. dolencia, le dixo con aseveracion: vé, y no quieras pecar mas, porque no sea, que te suceda otra cosa aun peor. Hipocrates advierte à los Medicos, que suele haver enfermedades Divinas, esto es,

embiadas por secretos juicios de Dios, para castigo de culpados, y que tambien es menester saber remedio de estas, que han de ser promessas, y oraciones: *Et si quid est in morbis divinum, oportet huius quoque addiscere providentiam.* (16) El Apostol San Pablo (17) atribuye las enfermedades, y muertes, que padecian los de Corinto à los sacrilegios, que cometian en el Templo, y à los Romanos les asegura, que la congoja, tribulacion, y angustia, se havia hecho unicamente para todas, y solas las Almas, que obran mal; primeramente para las de los Judios, y en segundo lugar para la de los Griegos, y Gentiles; pone en primer lugar à los Judios, por el mayor conocimiento, que estos tenian de Dios, y este mayor conocimiento agravaba mas su culpa; pues que diré de los Christianos, que con mas clara luz, y mayor noticia se atreven à pecar mas enorme, y descaradamente, sino que será mucho mas horrendo su castigo?

(16)
Hippocr. lib. 1.
praesag. tex. 4.

(17)
1. Ad Corint.
c. 1. v. 30.
Ad Rom. c.
1. v. 2.

tigo. Temamoslo, pues, hijos míos muy amados en Jesu-Cristo: aniquilemos las culpas pasadas con una sincerísima contrición: borremoslas con el llanto: y apartemos de nosotros los efectos de las penas, proponiendo en adelante, evitar las causas de las culpas.

§. 8.

PERO, yá, que en general os he declarado, que los castigos publicos, conque la ira Divina affige á los Pueblos, y sus individuos, son efectos lamentables de las culpas, (18) que provocan su Justicia, no puedo dexar de significaros, lo que enseña la Doctrina christiana; y es, que hay algunos enormes delitos, que claman al Cielo por venganza, y piden con repetidos, y grandes clamores una acelerada, y prompta ejecucion de la Divina Justicia. Estos pecados, que claman, son quatro especies de culpas: La prime-

(18)
Judith. c. 5.

(19)
Genes. 4. v.
 10. *Gen. 18. cap.*
 20. *Gen. 21.*

ra es el homicidio , cuyo clamor se colige de la sangre de Abel , que desde la tierra , en que estaba derramada , clamaba al Cielo contra el Fratricida Cain: La segunda se infiere del Cap. 18 del Genesis , (19) en que se describe , que el clamor de las quatro abominables Ciudades llegó hasta el Solio de Dios , á pedir un prompto , y horrendo castigo , con tal proporcion de la pena à la culpa , que si el delito fué contra la Naturaleza , el castigo fuese tambien contra el orden natural ; pues debiendo el fuego , instrumento de esta venganza , segun su natural indole , subir para arriba , contra su misma inclinacion , baxò de arriba para castigo de aquellos malvados , y escarmiento de sus secuaces: La tercera és el pecado contra la justicia debida à los Pobres , defraudando la paga à los jornaleros , oprimiendo à las Viudas , y à los Pupílos ; porque sus clamores , si no son escuchados de los hombres , por desvalidos , llegan à los oídos del Señor , Dios de

de Sabaoth, como claramente lo anuncia el Apostol Santiago en su Epistola Canonica: (20) La quarta es el sacrilegio, que se comete contra los sagrados Templos, Aras, y Sacerdotes; y este clamor se colige del Profeta Abacuc, (21) y del Evangelista San Lucas, (22) que introducen con galante metaphora las mismas piedras de los muros del Templo, clamando contra sus violadores. Yo no puedo persuadirme, à que en tan piadosa, y quieta Ciudad reinen los tres primeros, atroces delitos, y assi no hablaré contra ellos; pero, al considerar con horror, y espanto, que en este horrendo Terremoto, el severissimo juicio de Dios ha empezado por su Casa, (23) *ut incipiat iudicium à domo Dei*, destruyendo sus magnificos Templos, que eran aquellos Palacios, y Casas de recreo, que havia escogido en la Tierra, para recibir nuestros cultos, y darnos à manos llenas sus beneficios, y esto en el mismo tiempo, en que se celebran los Divi-

G

nos

(20)

Iacob. Epist.
Cap. 5. v. 4.

(21)

Abac. Cap. 2.
v. 11.

(22)

Luc. 19. v. 4.

(23)

1. Ep. S. Pet.
Cap. 4. v. 17.

nos oficios en honra de Dios, y culto de todos los Santos juntos, (Fiesta que ha instituido la Iglesia, para que los Fieles suplan con el fervor, y devocion à todos los Santos, lo que se huviessè faltado por fragilidad, ò tibieza en la celebridad de cada uno) me hace creer, que castigo tan severamente executado en sus mismos Templos, en los Fieles á ellos congregados, y lo que es mas, en los mismos Sacerdotes, que ofrecian el incruento Sacrificio, y en los Religiosos, y sagradas Virgenes, que cantaban las Divinas alabanzas, no puede dexar de ser, sino por haver ofendido á Dios gravemente en los mismos lugares, en que havia de ser aplacado; y que la intercession de todos los Santos fue causa, de que la Divina piedad, no acabasse con todo; esto es, por las irreverencias, desacatos, y aun escandalos, que se cometen en las Iglesias, tan santas por sí mismas, quanto profanadas por nuestra poca fé, y menos respeto; porque

debiendo allí rendir à Dios nuestro mas reverente Culto, en protestacion de su Supremo dominio, con la interior adoracion de todas las potencias del alma, y con la exterior reverencia de todos los miembros del cuerpo, sin embargo, todo el interior, y exterior del hombre se emplea en vilipendio de la Divina presencia. Las lenguas corren tan libres, por no decir tan desenfrenadas, que no se escrupuliza mas de hablar en la Iglesias, que de hablar en las Calles, y en las Plazas; haciendo la Casa de Dios, que solo es, ó debe ser Casa de Oracion, Casa de parlerias, Casa de entretenimiento, y lo que és peor, Casa de contratacion, quando vienen à la Iglesia à oir, y dar las noticias, que corren, y aun à ajustar en aquel santo lugar sus profanas ventas, y contratos, quitando à Dios su Gloria en lugar de darsela: (24) *in templo eius omnes dicant gloriam*: y embarazando à los devotos Fieles la atencion. (25) Las Le-
yes

(24)

Psalm. 28.v. 9

(25)

Leg. Denunciamus. Cod. de his, qui ad Eccles. confu-
gerint.

yes Civiles requieren , que en el Templo de Dios se puedan celebrar los Divinos officios sin distraccion , ni inquietud ; por esto les dà inmunidad á los Ricos , que á ellos se acogen ; y la Ley de Dios , que mandará? un profundo, y respetoso silencio. * En las Sinodales de este Arzobispado se manda , que no se pida limosna dentro de las Iglesias , mientras se celebran los Divinos officios , paraque no se perturbe la devocion de los Fieles. El Señor està en su Santo Templo , calle toda la Tierra en su presencia , (26) dice por su Profeta ; y , quando no nos obligaran à esto las Leyes , bastaba la Real presencia de Christo Sacramentado , la multitud de Angeles reverentes , que buelan como Aguilas generosas , à donde està aquel Sagrado cuerpo : (27) *ubi fuerit corpus , illic congregabuntur , & Aquile* : de las Cigüeñas , Aves sobradamente ruidosas , refiere Plutarco , que , al passar el Monte Caucafo , guardan extremado silencio , y para me-
 jor

(*)

*Sinodal. Lim.
 lib. 3. de Re-
 ligiof. Domib.
 lib. 6. Cap. 4.*

(26)

*Habac. c. 2.
 Dominus in
 Templo San-
 cto suo, fileat
 omnis terra
 à facie eius.*

(27)

*Luc. 17. 7.
 17.*

jor guardarlo , llevan en el pico una piedra por temor de las Aguilas , que habitan en esse Monte. Pues, si passo de la lengua à los ojos , que vistas , no digo curiosas , pero aun lascivas , no se registran ; manifestando por las exteriores celosias de sus ojos , las interiores abominaciones de su pecho ; como en otra ocasion le mostrò Dios à Ezequiel , (28) por las rendixas de la pared , las ocultas abominaciones , que se cometian en su Templo. Qué diré de los extremados alfeos , costosas galas , y preciosas joyas , conque viene soberbiamente adornado el Sexo , que se precia de mas devoto ? A estas , si les preguntais , à qué vienen al Templo ? diràn promptamente , que á vér , y reverenciar alguna imagen milagrosa , que se coloca , ó manifiesta en él ; y la profanidad , y galas , conque vienen , no es de quien vá , á vér , y reverenciar á la Madre de Dios , sino de quien và , á ser vista , y reverenciada de los hijos de los hom-

(28)
Ezech. 8.

H

bres,

bres. En tiempo de Carlos V. vino á la Corte de Valladolid cierto Titulo, con mucho mas fausto y esplendor, de lo que pedia su Estado, y diciendo este, que venia à vér al Emperador en su Corte, repuso el Cesar discreto, no viene, sino á ser visto del Emperador, y de su Corte. Si el mal se contubiera dentro de estos limites de pura vanidad, grave fuera, pero no tan pernicioso; lo que hiere el corazon, es, que de lo vano se passa á lo deshonesto; pues van algunas, especialmente las de baja esfera, con la ropa tan alta, tan indecentemente descubiertas, (sin atender à los Edictos, que contra estos Traxes tan severamente hemos publicado) que parece, no se han hecho las Iglesias, para quitar del mundo los pecados, sino para provocar à ellos. Yo sé, que San Antonio, Arzobispo de Florencia echó muchas vezes de las Iglesias á las mugeres, vestidas con Traxe nienos honesto, y à los juvenes, que concurrían, á mirarlas; y

creo,

creo, que aqui será necesario este remedio, pues no basta el de las Centuras; por que es cosa monstruosa, como dixo el Derecho, que nazcan las injurias, de donde debe nacer el reparo de ellas; ò, que, (segun el Apostol Santiago) de un mismo caño salga agua dulce, y salobre.

(29.) *Nunqua fons de eodem foramine emanat dulcem, & amaram aquam?*

Y que podemos decir de las Procesiones, à que concurre mucha parte de los Fieles en Coches, y Calesas, solo por curiosidad, y vanidad, teniendo à menos, el acompañar con humildad, y devocion à la Santissima Cruz, Imagenes, y Reliquias de los Santos? cuya reverencia, y culto es tan debido, que para excitarlo mas, se concedieron por nuestro Predecesor, el Señor Lobo Guerrero, (30) quarenta dias de Indulgencia, (à que añadimos otros quarenta) à los que en señal de adoracion se destocaren, é inclinaren la Cabeza, quando passaren delante de la Cruz; pero no sola-

(29)

Iacob. in Ep.
pist. Cathol.
Cap. 3. v. 11.

(30)

Sinod. lib. 3.
de Reliq. &
venerat. San.
ctor. tit. 10.
C. 3.

solamente no lo executan , los que de este modo salen á vér , ò , por mejor decir , à hacer Revista de las Procesiones , sino que en las mas solemnes del Santissimo Cuerpo de Christo Sacramentado , están sentados en los Coches con los virretes calados , y con el mismo desembarazo , y libertad , que si estuvieran en sus Casas. Que le parecería esto al Señor Santo Thorbio , quien en el primer Sinodo , que celebrò en este Arzobispado , ordenò , que en el tiempo , en que se hacian las Procesiones solemnes del Santissimo Sacramento , ninguna muger andubiesse por las Calles publicas , ó se pudiesse , à mirar de las ventanas con el rostro tapado , (sobre que daremos las correspondientes providencias por Edictos particulares) paraqué , por la fragilidad del Sexo , no se apartasse el Pueblo del Culto de Dios , sino , que con traxe honesto , y semblante Religioso llevassen una interior fé , y piedad ? (31) *Quo tempore ab Ecclesia solemnes sanctissimi*
Christi

(31)
Christ. Lup.
tom. 6. Dis-
sertat. de sa-
cris Proces-
sion. Cap. 7.
S. ipsam pie-
tatem.

Christi Corporis Processiones aguntur, nulla seminarum discooperto vultu per vias publicas inambulet, vel de fenestris prospiciat. Sed quæ omnes observent, ne levitate feminea à cultu Dei populum avocent, sed religioso potius, modesto quæ habitu, & gestu internam fidem, pietatemque sectentur, &c. lo que notó el grande Lupo.

§. 9.

TODO este desorden, é irreverencia en los Seglares tiene su funesto origen del poco orden, y menos reverencia, conque vén à los Ecclesiasticos, tratar los Misterios mas Sagrados: quexa es esta muy sentida, no menos, que de la Sacratissima Virgen, en pluma de la V. Madre Agreda, (31) doy sus formales palabras, como se hallan en el tomo 2. N. 1202.

De la irreverencia, conque los malos, è indignos Sacerdotes tratan el Santissimo Sacramento del Altar, han tomado ocasion los demas Catholicos, para despreciarle; y si el Pueblo viera, que los Sacerdotes se llegaban à los Divinos Misterios con temor, temblor, y reverencia, conocieran, que con el mismo havian de tratar à su Dios Sacramentado: hasta aqui la Soberana Reyna en su doctrina. Y yo intensamente deseo, que no demos à Nuestra Madre motivo de tan justo sentimiento; y pues de Nosotros pende el interior adorno, y limpieza espiritual de todo el Pueblo, (32) *et mandati sunt Sacerdotes, & Levitæ, & mundaverunt Populum*, alentemonos con todo exfuerzo los Ecclesiasticos, à ser la norma, y exemplo de los Seglares en la veneracion, y Culto de lo sagrado: Lo primero en la moderacion, y decencia del Traxe (33) correspondiente al Estado Clerical,

(33)
Esdra, lib. 2.
Cap. 12. v. 30.

(34)
Dec. Grat.
Cap. 5. & 8.
dist. 4^a.

rical, que professamos, porque, si la diversidad de los Vestidos se introduxo, para diferenciar las Dignidades: *placuit Romanis, vestes Dignitates secernere*: que diferencia podrá conocer el Vulgo de un Seglar à un Sacerdote, si lo vé con el mismo Vestido, con Capa corta, sin habito Clerical, y aún sin Cuello? y si la buena Casa se conoce por la buena Portada, que Edificio interior de Virtudes, se presumirá, que tiene en el alma, quien trahe Traxé tan aseglarado en el cuerpo? Lo segundo, ocupandose en negocios Espirituales; correspondientes à su Carácter, de medianeros entre Dios, y los hombres; no en tratos de negociaciones tan ajenas de su profesion; no en labranzas de tierras, pues, desde que fueron llamados, à los Sagrados ordenes, tomaron al Señor, por la parte, y aun el todo de su herencia: (34) *Dominus pars hereditatis meae*. Siguese despues la pausa, devocion, y atencion en el Oficio Divino: la exaccion, reverencia, y pun-

(35)
Psalm. 15.
2. 15.

puntualidad en las Ceremonias de la Miffa; no caiga sobre alguno de nueftros Sacerdotes aquella feftiva, pero junamente feria, reprehension del Venerable Padre Maestro Avila, Apoftol de Andalucia; à uno, que ofrecia el Santo Sacrificio con gran prieffa, y por configuiente con poca reverencia; pues acercandoffe al Altar, le dixo: *Tratelo bien, que es hijo de buenos Padres.* A efto fe allega la indecencia, y efcondalo, conque en los Entierros, y Honras de los Difuntos, fe dicen, mientras dura la Vigilia, y Miffa Cantada, muchas rezadas, con tanta precipitacion, é irreverencia, que en lugar de mover, à refpetto aquel tremendo Sacrificio; caufan irrifion al Pueblo Chriftiano: A cerca de todos eftos defordenes tengo dadas exa-
 ctas providencias en repetidos Edictos, y ahora los renuevo; pero no ferà neceffario el rigor, fi consideramos aquellas terniffimas palabras de Dios por fu Profeta, enderezadas particularmente, à los de fu

Casa , y Familia , que son los Sacerdotes : *quid est , quod dilectus meus fecit scelera multa in Domo mea*, que esso significa la voz *dilectus*, y corresponde à aquel *genus electum regale Sacerdotium* de San Pedro, (36) linage escogido , Real Sacerdotio. Estos , pues, amados, estos escogidos hacen muchos, y enormes delitos , que esso tambien significa la voz *scelera*, y estos en la Casa de Dios: tiene maravilloso enfasis, y eficacia aquel *in Domo mea*. Emmendemonos, pues, Señores, porque nuestros delitos son la verdadera causa de los Terremotos, y de la ruina de los Templos. Antiguamente en los mas horribles Temblores, por lo regular, se arruinaban las Casas privadas, y quedaban firmes las de Dios; así sucedió en Neocesarea del Ponto, como lo refiere el Cardenal Baronio, porque entonzes los Sacerdotes con sus Virtudes detenian la ira Divina, y dexaba esta asylo en los lugares sagrados para

(36)
1. Petri C.
2. V. 9.

ra los Fieles: entonces los Templos eran Casas de refugio para el Pueblo, y de recreo para Dios: aora, como se cometen mas delitos en los Santuarios: como los Ministros de Dios, en lugar de aplacar su ira, provocan mas su indignacion, ésta se emplea, empieza, y aun se consume en lo sagrado; amenazas son estas, bien sensibles, intimadas del mismo Dios por Ezequiel, y ahora las lloramos reducidas à ejecucion: (37) *Pro eo, quod sanctum meum violasti in omnibus offensionibus tuis, & in omnibus abominationibus tuis, ego quoque confringam, & non parcat oculus meus:* porque violaste mi Santuario con todos los tropiezos, y abominaciones, que en el cometiste, yo lo quebrantaré, y despedazaré, sin perdonar por vuestros delitos à mi proprio Santuario. Que significan expresiones tan vehementes, puestas por el mismo Dios en pluma de su Profeta, fino la suma indignacion, que muestra el Señor, contra los que en su propria Casa

(37)
Ezech. C. 5.
V. 10.

fa le ofenden? Decidme mas, si acertais à explicarlo, qual será la causa, porque, castigando Dios otros delitos por medio de las Criaturas, la profanacion del Templo la castigó por su propria Persona, haciendo con su Divina mano un azote, conque arrojò Jesu-Christo á los profanadores del Templo? Mirad, Fieles, qualquiera hombre honrado tiene mas vivo sentimiento de las injurias hechas à su Esposa, que de las que se hacen á su propria persona: La Iglesia es Esposa de Jesu-Christo, como todos lo sabeis, y si alguna vez disimula el Señor en sus injurias, ó si las castiga, es por sus Criaturas; pero en los oprobios, é injurias de su Esposa la Iglesia se manifiesta, como que sale de sí con el furor, vengandolas por su propria mano, y Persona con aquel azote de tres cordeles (38) *flagellum de funiculis*, que, como explica Santo Thomas, el uno és de los castigos privados, el otro de las Calamidades publicas, y el

terce-

(38)
D. Thom.
in Cat.

tercero, y el mas horrible, de la permission de otros pecados. Estos sentimientos me obliga á proferir el zelo de la Casa de Dios, que interiormente me consume: (36) *Zelus Domus tua comedit me:* pues los oprobios, con que dan en rostro al Señor, esto es, las injurias, con que le irritan en su propia Casa, y en su Real presencia, caen sobre mi, por que sin merito alguno me ha constituydo Super-Intendente de ella: *Et opprobria exprobandium tibi ceciderunt super me:* Advertid mas, el zelo es un ardiente afecto, que nace, y se origina del amor. Del amor, pues, sincerissimo, que os professo, como Padre, y con el que deseo allexar de vosotros tan grandes males, procede el zelo, con que os exortò, en cumplimiento de la obligacion, que tengo, de clamar incesantemente, y anunciar al Pueblo sus defectos, *Clama, ne cesses, quasi* (40) *tuba exalta vocem tuam, & annuntia Populo meo scelera eorum,* á que no ejecuteis tan enormes desacatos contra su ama-

(39)
Psalm. 68.
v. 10.

(40)
Isai. C. 58.

amada Esposa la Iglesia: con este mismo amor he de sembrar la palabra de Dios, sin atender, à que soy el mas pequeño, y debil en el Campo del Señor, que es vuestro corazon, segun San Agustin: (41) *Et nos licet tantili in agro Dei, quod est cor vestrum, verba Dei seminamus: y con el mismo amor os persuado, à que borreis con un vivissimo dolor, intimo sentimiento, y tiernas lagrimas todo lo malo, que hasta ora haveis executado; y emmendando vuestros passados desordenes, podreis tener una segura confianza en la proteccion Divina, que, perdonando vuestros descuidos, os protegerà en los peligros.*

§: 10.

PARA excitar estos dos nobles afectos de dolor, y de confianza, os quiero poner à la vista aquella milagrosa Imagen de Nuestra Madre, y Señora, la Sacratissima Virgen, que en el Lugar de Guardia,

(41)
Div. Aug.
lect. 7. in cap.
1. Epist. Paul.
ad Rom.

dia, junto á la Ciudad de Jaen, en el
 Convento de los Religiosos de Santo Do-
 mingo (como se escribe en las Relaciones,
 que han venido de España) se viò con el
 rostro cubierto de un velo, y los ojos
 anegados en llanto, y éste tan copioso,
 que se recogieron las preciosas Lagrimas
 en un vaso. Que corazon havrà tan du-
 ro, y empedernido, que no se enternez-
 ca con el riego de estas Lagrimas? Qué
 Tierra tan esteril, qué no se fecunde con
 este Celestial rocío, para dar frutos dig-
 nos de penitencia? y mas si considera,
 que si la misma inocencia llora, qué debe
 hacer la culpa? Si la misma pureza, y fan-
 tidad se aflige, qué debe executar la ma-
 licia? y esto por culpas propias, quan-
 do Nuestra Madre llora con tanta amar-
 gura las ajenas: acompañemos à Nuestra
 Reyna en el sentimiento de nuestros delitos,
 tantos en el numero, y tan graves en el peso.
 O Madre dulcissima, quien será tan desapi-
 dado, que no te acompañe en el llanto, si

tiene la divisa de vuestro siervo, y se precia de la honra de ser vuestro hijo! Concededme, Señora, que lllore verdadera, y amargamente contigo: (42) *Fac me vere tecum flere*: que sienta las ofensas, que hizo al Hijo, y el dolor, que he ocasionado á la Madre. Yo soy, el que pequé, el que obré mal: Yo, el que verdaderamente delinquí: y Vos sois, la que por pura misericordia llorais mis delitos. (43) O quien diera á mi Cabeza agua, y á mis ojos dos fuentes de Lagrimas, para juntarlas con las tuyas! no por el sentimiento, ó temor de las penas, que merezco, quanto por haver ofendido con mis culpas, al que, siendo hijo de Dios, es juntamente Hijo de una Madre, que tanto se compadece de nuestras miserias. Cesse yá, Señora, en Vos el llanto, que tambien parará en mi la corriente de los delitos, que lo ha ocasionado. Mas no cesse, que en él, y vuestra intercesion poderosa se funda toda nuestra confianza. Vos sois todo nuestro alivio,

(42)
Hymnus Ec-
clesi

(43)
Hierem.

vio, nuestro único amparo, y en vuestra proteccion se funda toda nuestra esperanza; pues la Ley de la clemencia se halla en vuestros Labios, y en tus ojos la fuente de la misericordia: Vos, aquel muro inexpugnable, que nos defiende del torrente impetuoso de las Divinas venganzas. Y verdaderamente, Fieles, qué causa jamás se ha perdido, que sea eficazmente protexida de Maria? y temerémos, que se ha de perder la nuestra, si nos valemos de tal Madre, y Abogada? En el Tribunal del Cielo he observado, que hay una Ordenanza contraria à dos Leyes justas de la Tierra. (44) La primera es, que los Deudos, y Domesticos del Juez no sean Abogados de los Reos, porque con la aficion, ó el Deudo no se incline la Várra de la Justicia: (45) La segunda, que las Mugeres sean excluidas del Oficio de abogar en los Tribunales; no porque muchas de ellas no fueran tan aptas, para patrocinar las Causas, como los hombres, si-
no

(44)
Leg. Dome.
sticus 4. C. de
Adjefor, &
Domeft.

(45)
Leg. Femine
2. de Reg.
juris.

no quiza , porque las venziéran todas ,
 abogando con la fuerza de sus ojos , y
 con la belleza del semblante ; pues si una
 Elena bastò , para trastornar toda la Afsia ,
 pensad , si no bastaría , para mover , é incli-
 nar la balanza en la mano de un Juez ? Mas
 no es así en el Tribunal del Cielo ; una
 Muger piadosissima por sí , poderosissima
 por Madre del Juez , se digna de ser nue-
 stra Abogada ; como no confiarémos en
 tal Patrocinio ? Alsegurese , pues , nue-
 stra confianza con tal proteccion ; y mas
 quando aboga por nosotros con Lagrimas ,
 que tienen muchas vezes mas fuerza , y
 pefso , que la eloquencia de las voces :
interdum Lacrimę pondera vocis ha-
bent : y mas quando estas Lagrimas se vier-
 ten en el Tribunal de un Hijo sumamente
 agradecido , y obligado , pues recibió de
 ella sola , sin concurso de Varon , aquel
 Ser , y Vida , que vale mas , que todas
 las vidas posibles de los hombres ; y la
 recibió por eleccion , y consentimiento de

la misma Madre. Hay de mi, quantos son los caminos, que tenemos de la salud, y de la confianza, exclama el Chrysostomo! (46) *Hæi mihi, quot sunt ad salutem, & fiduciam viæ.*

(46)
Chrysost.
Hom. 90.

§. II.

Ultimamente, para merecer tan poderoso, y eficaz patrocinio, y no temer en adelante los Terremotos, que arruinen nuestros Edificios, os enseñaré, à fabricar uno, que esté del todo essento, y libre de sus baybenes. Quien diò la primer traza de él, fue la primera Piedra fundamental de la Iglesia, el Apostol San Pedro, en su Epistola Canonica al Cap. 2. donde nos dice: (47) *Et ipsi tanquam lapides vivi superedificamini Domus spiritualis:* Sed vosotros Piedras vivas, y labradas, de que se edifique la Casa Espiritual: este Edificio fundado en la Apostolica Piedra no re-

(47)
1. Petri, Cap.
2. v. 5.

cela, ser movido con perturbaciones de Terremotos materiales, como lo dice San Leon en la Oracion del Apostol (48) *Nullis nos permittas perturbationibus concuti, quos in Apostolicę confessionis Petra solidasti*: seamos, pues, Piedras firmes de este Espiritual Edificio, cuya cumbre ha de llegar hasta el Cielo. Lo primero, dexandonos pulir, y quadrar, como las Piedras, con los golpes de las tribulaciones padecidas con tolerancia christiana. Lo segundo, siendo duros, fuertes, y constantes, para resistir las tentaciones, y tempestades, que nos excitan los enemigos del alma. Lo tercero, como las Piedras inferiores sustentan à las superiores, y estas con su peso dan solidez à las inferiores, assi con la obediencia estemos sujetos à nuestros Superiores, que ellos con su Authoridad, y providencia nos daràn firmeza. Lo quarto, assi como, paraque el Edificio esté firme, deben estar las Piedras bien trabajadas, y unidas
con

(48)
Orat. Ecclę.

con la Cal, así estemos unidos, y aunda-
 dos por la caridad, que muchos hermanos
 en union son un muro inexpugnable: final-
 mente, dexando otras Analogias, así co-
 mo la Piedra, que sobresale, la retira el
 Artifice, y la que se esconde, la saca,
 para que estén à un nivel, así los Sober-
 bios, que quieren sobresalir, dexense ocul-
 tar, y los Humildes, que se esconden, de-
 xense colocar en los puestos correspon-
 dientes al nivel de la prudencia, y razon.
 Pero, porque este espiritual Edificio mas
 parece, que pertenece à la Iglesia en co-
 mún, que à cada uno en particular, in-
 struye el Apostol à cada individuo, que edi-
 fique en su alma una fortaleza, cuyo firme
 fundamento sea la fé: sobre la piedra fun-
 damental, que se recibe en el Baptismo,
 entra la Virtud, (49) *ministrare in fide*
virtutem, esto es la fortaleza, firmeza, y
 constancia, que es propriamente Virtud,
 y se dà en el Sacramento de la Confirma-
 cion: à esta fortaleza se sigue la sabiduria,

(49)
 2. Petri. v. 5.

in virtute scientiam, esto es el conocimiento de los misterios, que nos enseña la cristiana doctrina, en que hay tan lamentable descuido: à la Ciencia de estos misterios acompaña la abstinencia de los vicios: *in scientia abstinentiam*: à esta la paciencia en los trabajos, que en todos Estados es tan necesaria: *in abstinentia patientiam*: sólida esta obra la Caridad fraterna: *in patientia amorem fraternitatis*: y ultimamente la corona el amor, y Caridad para con Dios: *in amore fraternitatis charitatem*. Si labramos este Edificio, ningun Terremoto, por violento, que sea, lo podrá desbaratar; (50) pero vea cada uno, prosigue San Pablo la Exortacion en la Epistola à los de Corinto, vea, como edifica: nadie puede poner otro fundamento, fuera del que está colocado, que es Jesu-Christo: sobre este fundamento algunos edifican Oro, Plata, y Piedras preciosas: otros Leño, Pajas, y Heno.

N

La

(50)
Ad Cor. I.
Cap. 3. v. 1.
 11. 12, et 13.

La obra de cada qual la purificará , y examinará el fuego: si permaneciere constante en esta prueba , recibirá su premio : si ardiere con el fuego , el Edificio suyo será el daño ; hasta aqui á la letra el Apostól. Quanta , y quan provechosa doctrina pudiera dar sobre passaxe tan instructivo , y oportuno ! Solo os exorto , à que edifiqueis sobre tan precioso fundamento el Oro acendrado de la Caridad , la Plata resplandeciente del buen exemplo , y las Piedras preciosas de las demas Virtudes: No se coloque en tan noble Edificio paja de inadvertencias, heno de culpas veniales, y leña de vicios, que sirvan de materia para el fuego. Ignoras , dice el Apostól , que vosotros sois el Templo de Dios, que no se puede deshacer con Terremotos , y solo lo pueden arruinar los pecados ? Huid , pues , de estos como de pestilencia , y de ruina : temed à Dios : aborreced el vicio de vuestras culpas passadas : no le irritéis con otras presentes : confiad en su infinita

ta misericordia , y en los meritos , é intercession de su Santissima Madre: rogad intensamente al Señor por estos Reynos afligidos: y pedidle , libre los nuestros de tan pestadas Calamidades, paraque nos ayude con su gracia , à conseguir las Eternas felicidades de la Gloria. Dada en Lima à 20 de Septiembre de 1756.

Pedro Antonio Arzobispo de
Lima.

3A736

C361c

The following is a list of the
 names of the persons who
 have been appointed to the
 various positions in the
 various departments of the
 Government of the United States
 for the year 1900.

The following is a list of the
 names of the persons who
 have been appointed to the
 various positions in the
 various departments of the
 Government of the United States
 for the year 1900.

